Ministerio Público
República del Paraguay

Asunción, 05 de diciembre de 2022.-

Nota D.G.A.F. N° 270.

Señora
María Elena Inés Ramírez, Propietaria
Inmueble – Ciudad de Caazapá
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir copia de la Resolución F.G.E. N° 4.568 de fecha 31 de octubre de 2.022 "Por la cual se da por terminado el Contrato de Locación de Inmueble DCR N° 03/2.020, suscrito con la Señora María Elena Inés Ramírez, en el marco de la Contratación "Locación de Inmuebles Determinado - Plurianual - Ad Referéndum" Alquiler de Locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público, ID Nro. 385.253.

Al respecto se destaca lo resuelto en el punto 1 de la mencionada Resolución: ***Dar por terminado el contrato de Locación de Inmueble DCR N° 03/2.020, suscrito con la señora María Elena Inés Ramírez, con cédula de identidad civil Nro. 623.757, con base a lo estipulado en la Cláusula Octava del referido contrato, en el marco de la contratación "Locación de Inmuebles Determinado – Plurianual – Ad Referendum", para el Alquiler de locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público con ID Nro. 385.253.***

Sin otro motivo particular me despido de usted con distinguida consideración.

Econ. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

Recibido en fecha
09-12-2022
María Elena Inés Ramírez
C.I. N° 623757